



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 2 octubre de 2024

VISTO:

La SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 3443-2024-UTD, INFORME N° 177-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, INFORME N° 0613-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 9366-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 589-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 9460-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, mediante **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**, de fecha 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales en cuanto a su Reconocimiento e Inscripción ante el Registro Único de Organización Sindical - RUOS, la misma que en su artículo 2° entiende por **Organización Social** a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines de lucro, políticas, partidarios ni confesionales por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho, y que a través de una actitud común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de desarrollo individual y colectivo, así como el de su localidad;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDAV-ALC**, de fecha 20 de marzo de 2023, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Gestión de la Ampliación Tomás Arizola del Distrito de Aguas Verdes y a su JUNTA DIRECTIVA conformada de la siguiente manera:

Presidente	: EUSEBIO PASTOR OTINIANO	DNI N° 41875124
Vicepresidente	: CLARA ISABEL ARIZOLA DEL ROSARIO	DNI N° 00368482
Tesorero	: MADELEIDE HINOSTROZA GOMEZ DE RABANAL	DNI N° 10213603
Secretario	: ANA KAREN QUISPILLO MILLAN	DNI N° 46070341
Vocal I	: SANTIAGO GARCIA MORENO	DNI N° 27861156
Vocal II	: RUBELA EDELMIRA MATOS GIRON	DNI N° 43463965
Fiscal	: CRISTIAN JUAN FARFAN RODRIGUEZ	DNI N° 77345986

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el **PLAZO DE VIGENCIA** de (03) años desde su elección hasta el 17 de Febrero del 2026, conforme a su Estatuto y del Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 17 de Febrero del 2023;

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la **INSCRIPCIÓN** de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN TOMÁS ARIZOLA**, en el RUOS de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el modo y forma de Ley;

Que, con fecha 10 de septiembre de 2024 ingresó a la Unidad de Trámite Documentario, con registro administrativo N° 3443 la solicitud presentada por el señor Eusebio Pastor Otiniano en calidad de Presidente del Comité de Gestión de la Ampliación Tomás Arizola del Distrito de Aguas Verdes, solicitando la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MDAV-ALC, señalando que con fecha 13 de julio de 2024, se llevó a cabo la asamblea general en donde los pobladores están en desacuerdo con la secretaria y el fiscal que no vienen trabajando de acuerdo al estatuto que rige su comité, acordándose el reemplazo de los directivos, con lo que señala a los moradores que asumirán dichos cargos. Adjunta acta de asamblea general del 13 de julio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 2 octubre de 2024

de 2024, copias de DNI, de la Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MDAV-ALC y de sus Estatutos;

Que, en el **INFORME N° 177-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha 16 de septiembre de 2024, el Sub Gerente de Participación Ciudadana puso de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que el expediente sí cumple con los requisitos, para que se genere el acto resolutorio de reconocimiento y luego la inscripción al RUOS de la Entidad, según la **ORDENANZA N° 13-MDAV-2004**;

Que, mediante **INFORME N° 0613-2024/MDAV-GDIS**, de fecha de recepción 17 de septiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social (e) le hace llegar a la Gerencia Municipal la información sobre el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Aguas Verdes del Comité de Gestión;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 9366-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 18 de septiembre de 2024, el Gerente Municipal derivó el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal; consecuentemente, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **INFORME N° 589-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 19 de septiembre de 2024, emite opinión legal favorable indicando que procede la actualización de la Junta Directiva de la Ampliación Tomás Arizola mediante acto resolutorio modificándose el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDAV-ALC**, de fecha 20 de marzo del 2023, en el extremo del Secretario y Fiscal, subsistiendo los demás artículos;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 9460-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 20 de septiembre de 2024, dispone a Secretaría General que se proyecte resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la conformación de la Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN TOMÁS ARIZOLA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**, modificándose el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDAV-ALC**, de fecha 20 de marzo de 2023, en el extremo del secretario y fiscal, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al **Comité de Gestión de la Ampliación Tomás Arizola del Distrito de Aguas Verdes** y a su **JUNTA DIRECTIVA** conformada de la siguiente manera:

Presidente	: EUSEBIO PASTOR OTINIANO	DNI N° 41875124
Vicepresidente	: CLARA ISABEL ARIZOLA DEL ROSARIO	DNI N° 00368482
Tesorero	: MADELEIDE HINOSTROZA GOMEZ DE RABANAL	DNI N° 10213603
Secretario	: MARYURI YUBITZA LUDENA DIOSES	DNI N° 46973717
Vocal I	: SANTIAGO GARCIA MORENO	DNI N° 27861156
Vocal II	: RUBELA EDELMIRA MATOS GIRON	DNI N° 43463965
Fiscal	: ELOY FELIPE MORALES GARGARUVICHE	DNI N° 02783608"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDAV-ALC**, de fecha 20 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y otras oficinas de la Comuna, así como al Presidente del Comité de Gestión, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. Cesar Enrique Chapoñan Díaz

ALCALDE
2023 - 2026